



Huichapan, Hidalgo a 24 de enero de 2023

L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Extraordinaria** celebrada el día **23 de enero de 2023**, respecto al punto **4.1** del orden del día asentado en **Acta Numero 78**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. La Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo establece que los ayuntamientos podrán contar con Delegados y Subdelegados como órganos auxiliares, de conformidad con el Reglamento que expidan.
- II. Los Órganos Auxiliares Municipales serán electos con base a la convocatoria que expida el ayuntamiento... serán Órganos Electos por mayoría relativa.
- III. En sesión ordinaria de fecha 19 de octubre de 2022 se aprobó la convocatoria para participar en el proceso de elección de Delegados (as) y Subdelegados (as) e integrantes correspondientes, del Municipio de Huichapan, Hidalgo, para el periodo de Enero – Diciembre 2023.
- IV. Atendiendo a lo dispuesto en el inciso B) fracciones d, y e, de la Convocatoria para participar en el Proceso de Elección de Delegados(as) y subdelegados(as), e integrantes correspondientes del municipio de Huichapan, de fecha 19 de octubre de 2022, es facultad del C. Presidente Municipal Constitucional nombrar al ciudadano y/o ciudadana que desempeñara el cargo de delegado(a) y Subdelegado (a) para el periodo Enero- Diciembre 2023, por lo que con la circular número 002/2023 publicada en estrados se nombró a C. FRANCISCO GARCÍA NAVA como DELEGADO MUNICIPAL quien presentó su renuncia al cargo ante el despacho de presidencia municipal en fecha 12 de enero de 2023 y LIC. MAYRA DANIELA SEGOVIA CONTADOR como SUBDELEGADA MUNICIPAL del Barrio el Calvario. Con la circular número 005/2023 publicada en estrados se nombró a C. ROBERTO DIEGO HERNÁNDEZ como DELEGADO MUNICIPAL y C. DANIEL RESÉNDIZ MARTÍNEZ como SUBDELEGADO MUNICIPAL de la Escondida. Con la circular número 008/2023 publicada en estrados se nombró a C. J. ISABEL MARINO RAMÍREZ GUERRERO como DELEGADO MUNICIPAL y C. XITLALI GONZÁLEZ ZAMORANO como SUBDELEGADA MUNICIPAL de Maney. Con circular número 0011/2023 publicada en estrados se nombró a C. ARACELI MENDOZA PAIZ como DELEGADA MUNICIPAL y C. MINERVA JUANA LEAL GONZÁLEZ como SUBDELEGADA MUNICIPAL de Tlaxcalilla. Mediante circular publicada en estrados se nombró al C. FIDEL HERNÁNDEZ CHAVANDO como DELEGADO MUNICIPAL y al C. ENRIQUE SANTIAGO MARÍN como SUBDELEGADO MUNICIPAL del Astillero.
- V. Derivado de las renunciaciones a los cargos de Delegados, Delegadas, subdelegados y Subdelegados que presentaron los ciudadanos nómbranos en la fracción anterior, y de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento para el funcionamiento de Delegados (as) y Subdelegados (as) del Municipio de Huichapan que establece que los delegados y subdelegados serán electos por los vecinos de su circunscripción territorial, de acuerdo al procedimiento que establezca la convocatoria expedida por el Ayuntamiento, motivo por el cual se presenta la propuesta de la convocatoria extraordinaria de elección de delegados(as), subdelegados(as), e integrantes correspondientes, de las delegaciones de Barrio el Calvario, la Escondida, Maney, Tlaxcalilla y el Astillero de este municipio, para el periodo: febrero- diciembre 2023

ASUNTO: Se informa acuerdo

- VI. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 80, 81 y 82 de la Ley Orgánica Municipal; 21 fracción VII, 22, 30, 38, 71, 74, 75, 76, 77 y 78 del Bando de Gobierno y Policía, así como el art. 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento para el funcionamiento de Delegados (as) y Subdelegados(as) del Municipio de Huichapan y demás relativos y aplicables en materia, el H. Ayuntamiento Municipal de Huichapan aprueba la convocatoria extraordinaria de elección de delegados(as), subdelegados(as), e integrantes correspondientes, de las delegaciones del barrio El Calvario, La Escondida, Maney, Tlaxcalilla y el Astillero de este municipio, para el periodo: febrero - diciembre 2023, por lo tanto, se autoriza la publicación de la misma.

Segundo: Remítase al Ejecutivo Municipal, a la Secretaría General Municipal para su firma y sanción correspondiente.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 23 VEINTITRES DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE



Eduardo Reséndiz Reséndiz

REGIDOR EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ
SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

El Presidente Municipal Constitucional de Huichapan C. Emeterio Moreno Magos, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 80, 81 y 82 de la Ley Orgánica Municipal; 21 fracción VII, 22, 30, 38, 71, 74, 75, 76, 77 y 78 del Bando de Gobierno y Policía, así como el art. 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento para el funcionamiento de Delegados (as) y Subdelegados(as) del Municipio de Huichapan y demás relativos y aplicables en materia, a sus habitantes hace saber: Que el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo, ha tenido a bien dirigirme, para su debida publicación, la siguiente:

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS(AS), SUBDELEGADOS(AS), E INTEGRANTES CORRESPONDIENTES, DE LAS DELEGACIONES DE: BARRIO EL CALVARIO, LA ESCONDIDA, MANEY, TLAXCALILLA Y EL ASTILLERO DE ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PARA EL PERIODO:

FEBRERO - DICIEMBRE 2023

Que de conformidad con lo establecido el artículo 10 del Reglamento para el funcionamiento de delegados(as) y Subdelegados(as) del Municipio de Huichapan, Hidalgo y de conformidad con lo acordado en sesión extraordinaria de fecha 23 de Enero de 2023, el H. Ayuntamiento municipal de Huichapan Hidalgo.

CONVOCA

A los ciudadanos(as) mexicanos(as) residentes en las delegaciones de: Barrio el Calvario, La Escondida, Maney, Tlaxcalilla y el Astillero del Municipio de Huichapan, Hidalgo, a participar en el proceso de elección extraordinaria de:

DELEGADOS(AS), SUBDELEGADOS(AS) MUNICIPALES E INTEGRANTES CORRESPONDIENTES: PERIODO FEBRERO - DICIEMBRE 2023

De conformidad con las siguientes:

BASES GENERALES

A) DE LOS ASPIRANTES:

- I. **Los ciudadanos y ciudadanas propuestos para ocupar el cargo de Delegado(a), Subdelegado(a), así como sus integrantes correspondientes, deberán cubrir los siguientes requisitos:**
 - a. Ser ciudadano(a) de la población y/o comunidad en la que se propone, en pleno goce de sus derechos, y tener un modo honesto de vida;
 - b. Saber leer y escribir;
 - c. Tener como mínimo 18 años;
 - d. Contar con credencial para votar vigente de su circunscripción territorial;
 - e. Acreditar su vecindad con constancia vigente expedida por Autoridad Competente del lugar correspondiente, por cuando menos 5 años de acuerdo con el artículo 8 fracción III del Reglamento para el Funcionamiento de Delegados(as) y Subdelegados(as) del Municipio de Huichapan, Hidalgo;
 - f. Conocer la problemática de la comunidad y mostrar interés en trabajar en favor de la mejora de esta;

- g. No tener antecedentes penales;
- h. No podrá participar en este proceso de elección aquellos delegados en funciones que excedan dos años consecutivos en el cargo.

II. Los ciudadanos (as) propuestos para el cargo de Delegado(a) y Subdelegado(a), deberán estar presentes en el lugar, hora y el día determinado para la elección.

B) DE LA FECHA Y DESARROLLO DE LAS ASAMBLEAS DE ELECCIÓN EXTRAORDINARIA:

- a. La asamblea convocada con el fin de elegir a Delegados(as) y Subdelegados(as) e integrantes correspondientes, se deberá de realizar el domingo 05 de febrero de 2023 a las 09:00 horas.
- b. El lugar para celebrar la asamblea extraordinaria de elección de Delegados(as) y Subdelegados(as) e integrantes correspondientes, se deberá de realizar en la delegación municipal que corresponde, estando presente el funcionario designado por el Presidente para la realización de la misma.
- c. La elección se deberá realizar de acuerdo con el formato guía autorizado para tal efecto, por la Secretaría General Municipal de Huichapan, Hidalgo, y deberá realizarse en la delegación municipal de su circunscripción territorial.
- d. El día programado para la elección de Delegados(as) y Subdelegados(as) e integrantes correspondientes, antes de iniciar el proceso de elección, se verificara si se cuenta con un número suficiente de vecinos para la realización de dicha elección; de ser afirmativo que se cuenta con el quorum se llevará a cabo. En caso contrario será suspendida, los presentes que se encuentren reunidos en ese momento constataran y darán fe de lo actuado; acción que será de igual manera para el caso de que la asamblea sea suspendida por causa de fuerza mayor.
- e. En caso de que, sea suspendida, o no se llevara a cabo dicha elección por cualquier motivo o razón, el C. Presidente Municipal Constitucional, tendrá la facultad de nombrar al ciudadano(a) que desempeñara el cargo de Delegado(a) y Subdelegado(a) para el periodo Febrero - Diciembre 2023.
- f. La votación para elegir, Delegados(as), Subdelegados(as) e integrantes correspondientes, serán electos por mayoría relativa en asamblea pública, por voto directo y abierto, de conformidad al artículo 9 del Reglamento para el funcionamiento de Delegados(as) y Subdelegados(as) del Municipio de Huichapan.
- g. El C. Presidente Municipal, designará a un funcionario, quien actuará como representante de este, para la realización y validación de dicha asamblea; cuya ausencia dará motivo a invalidar la elección y por ende los acuerdos que en ella se tomaran.
- h. Para emitir su voto deberá de presentar credencial de elector expedida por el Instituto Nacional electoral (INE). De la que se desprenda que el votante tiene su domicilio en el barrio, colonia, pueblo, comunidad, ranchería perteneciente a la circunscripción territorial correspondiente de la elección extraordinaria del municipio de Huichapan, Hidalgo, en el que se emite su voto.

C) DEL RESULTADO DEL PROCESO DE ELECCIÓN:

I. Los ciudadanos(as) electos(as), deberán presentarse el lunes siguiente a su elección, ante la coordinación de Vinculación Ciudadana dependiente de la Secretaría General Municipal, con la siguiente documentación:

1. Acta de nacimiento en original y copia para su cotejo;
2. Carta bajo protesta de decir verdad que cumple con los requisitos para contender a la elección;
3. Original y copia de la credencial de elector, y
4. Dos fotografías recientes, tamaño infantil.

II. Durante la segunda semana del mes de febrero 2023, se publicará en los estrados de la Presidencia Municipal la lista oficial con los nombres de los Delegados(as) y Subdelegados(as) electos de cada Barrio y Comunidad, quienes fungirán durante el periodo Febrero – Diciembre 2023.

III. Los Delegados(as) y Subdelegados(as) electos(as), deberán presentarse el día viernes 10 de febrero del 2023, ante este H. Ayuntamiento Municipal, para tomar protesta de Ley como autoridades auxiliares municipales, como Delegados(as) y Subdelegados(as) para el periodo Febrero - Diciembre 2023, en la hora que se le indique oportunamente.

IV. A partir del día 13 de febrero del 2023, deberán de presentarse los Delegados(as) y Subdelegados(as), ante la oficina de Tramites de la Secretaría General, para el registro de firmas y sellos de la Delegación que representan, para el periodo Febrero - Diciembre 2023.

V. Durante los veinte días siguientes recibirán curso de capacitación para que conozcan sus atribuciones, derechos, obligaciones y compromisos que adquirieron al ser electos como Autoridades Auxiliares.

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán definidos por la Presidencia Municipal.

ATENTAMENTE

EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO.

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN EL ARTÍCULO 144 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, LOS ARTÍCULOS 60 FRACCIÓN I INCISO A, 61 Y 191 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, TENGO A BIEN SANCIONAR LA PRESENTE CONVOCATORIA, POR TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

CEMETERIO MORENO MAGOS



SECRETARIA GENERAL
MUNICIPAL

ALEJANDRA ESMERALDA PEREZ
CARRILLO

El Presidente Municipal Constitucional de Huichapan C. Emeterio Moreno Magos, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 80, 81 y 82 de la Ley Orgánica Municipal; 21 fracción VII, 22, 30, 38, 71, 74, 75, 76, 77 y 78 del Bando de Gobierno y Policía, así como el art. 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento para el funcionamiento de Delegados (as) y Subdelegados(as) del Municipio de Huichapan y demás relativos y aplicables en materia, a sus habitantes hace saber: Que el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo, ha tenido a bien dirigirme, para su debida publicación, la siguiente:

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS(AS), SUBDELEGADOS(AS), E INTEGRANTES CORRESPONDIENTES, DE LAS DELEGACIONES DE: BARRIO EL CALVARIO, LA ESCONDIDA, MANEY, TLAXCALILLA Y EL ASTILLERO DE ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PARA EL PERIODO:

FEBRERO - DICIEMBRE 2023

Que de conformidad con lo establecido el artículo 10 del Reglamento para el funcionamiento de delegados(as) y Subdelegados(as) del Municipio de Huichapan, Hidalgo y de conformidad con lo acordado en sesión extraordinaria de fecha 23 de Enero de 2023, el H. Ayuntamiento municipal de Huichapan Hidalgo.

CONVOCA

A los ciudadanos(as) mexicanos(as) residentes en las delegaciones de: Barrio el Calvario, La Escondida, Maney, Tlaxcalilla y el Astillero del Municipio de Huichapan, Hidalgo, a participar en el proceso de elección extraordinaria de:

**DELEGADOS(AS), SUBDELEGADOS(AS) MUNICIPALES
CORRESPONDIENTES: PERIODO FEBRERO - DICIEMBRE 2023**

De conformidad con las siguientes:

BASES GENERALES

A) DE LOS ASPIRANTES:

- I. Los ciudadanos y ciudadanas propuestos para ocupar el cargo de Delegado(a), Subdelegado(a), así como sus integrantes correspondientes, deberán cubrir los siguientes requisitos:
 - a. Ser ciudadano(a) de la población y/o comunidad en la que se propone, en pleno goce de sus derechos, y tener un modo honesto de vida;
 - b. Saber leer y escribir;
 - c. Tener como mínimo 18 años;
 - d. Contar con credencial para votar vigente de su circunscripción territorial;
 - e. Acreditar su vecindad con constancia vigente expedida por Autoridad Competente del lugar correspondiente, por cuando menos 5 años de acuerdo con el artículo 8 fracción III del Reglamento para el Funcionamiento de Delegados(as) y Subdelegados(as) del Municipio de Huichapan, Hidalgo;
 - f. Conocer la problemática de la comunidad y mostrar interés en trabajar en favor de la mejora de esta;



- g. No tener antecedentes penales;
- h. No podrá participar en este proceso de elección aquellos delegados en funciones que excedan dos años consecutivos en el cargo.

II. Los ciudadanos (as) propuestos para el cargo de Delegado(a) y Subdelegado(a), deberán estar presentes en el lugar, hora y el día determinado para la elección.

B) DE LA FECHA Y DESARROLLO DE LAS ASAMBLEAS DE ELECCIÓN EXTRAORDINARIA:

- a. La asamblea convocada con el fin de elegir a Delegados(as) y Subdelegados(as) e integrantes correspondientes, se deberá de realizar el domingo 05 de febrero de 2023 a las 09:00 horas.
- b. El lugar para celebrar la asamblea extraordinaria de elección de Delegados(as) y Subdelegados(as) e integrantes correspondientes, se deberá de realizar en la delegación municipal que corresponde, estando presente el funcionario designado por el Presidente para la realización de la misma.
- c. La elección se deberá realizar de acuerdo con el formato guía autorizado para tal efecto, por la Secretaría General Municipal de Huichapan, Hidalgo, y deberá realizarse en la delegación municipal de su circunscripción territorial.
- d. El día programado para la elección de Delegados(as) y Subdelegados(as) e integrantes correspondientes, antes de iniciar el proceso de elección, se verificara si se cuenta con un número suficiente de vecinos para la realización de dicha elección; de ser afirmativo que se cuenta con el quorum se llevará a cabo. En caso contrario será suspendida, los presentes que se encuentren reunidos en ese momento constataran y darán fe de lo actuado; acción que será de igual manera para el caso de que la asamblea sea suspendida por causa de fuerza mayor.
- e. En caso de que, sea suspendida, o no se llevara a cabo dicha elección por cualquier motivo o razón, el C. Presidente Municipal Constitucional, tendrá la facultad de nombrar al ciudadano(a) que desempeñara el cargo de Delegado(a) y Subdelegado(a) para el periodo Febrero - Diciembre 2023.
- f. La votación para elegir, Delegados(as), Subdelegados(as) e integrantes correspondientes, serán electos por mayoría relativa en asamblea pública, por voto directo y abierto, de conformidad al artículo 9 del Reglamento para el funcionamiento de Delegados(as) y Subdelegados(as) del Municipio de Huichapan.
- g. El C. Presidente Municipal, designará a un funcionario, quien actuará como representante de este, para la realización y validación de dicha asamblea; cuya ausencia dará motivo a invalidar la elección y por ende los acuerdos que en ella se tomaran.
- h. Para emitir su voto deberá de presentar credencial de elector expedida por el Instituto Nacional electoral (INE). De la que se desprenda que el votante tiene su domicilio en el barrio, colonia, pueblo, comunidad, ranchería perteneciente a la circunscripción territorial correspondiente de la elección extraordinaria del municipio de Huichapan, Hidalgo, en el que se emite su voto.

C) DEL RESULTADO DEL PROCESO DE ELECCIÓN:

I. Los ciudadanos(as) electos(as), deberán presentarse el lunes siguiente a su elección, ante la coordinación de Vinculación Ciudadana dependiente de la Secretaría General Municipal, con la siguiente documentación:

1. Acta de nacimiento en original y copia para su cotejo;
2. Carta bajo protesta de decir verdad que cumple con los requisitos para contender a la elección;
3. Original y copia de la credencial de elector, y
4. Dos fotografías recientes, tamaño infantil.

II. Durante la segunda semana del mes de febrero 2023, se publicará en los estrados de la Presidencia Municipal la lista oficial con los nombres de los Delegados(as) y Subdelegados(as) electos de cada Barrio y Comunidad, quienes fungirán durante el periodo Febrero – Diciembre 2023.

III. Los Delegados(as) y Subdelegados(as) electos(as), deberán presentarse el día viernes 10 de febrero del 2023, ante este H. Ayuntamiento Municipal, para tomar protesta de Ley como autoridades auxiliares municipales, como Delegados(as) y Subdelegados(as) para el periodo Febrero - Diciembre 2023, en la hora que se le indique oportunamente.

IV. A partir del día 13 de febrero del 2023, deberán de presentarse los Delegados(as) y Subdelegados(as), ante la oficina de Trámites de la Secretaría General, para el registro de firmas y sellos de la Delegación que representan, para el periodo Febrero - Diciembre 2023.

V. Durante los veinte días siguientes recibirán curso de capacitación para que conozcan sus atribuciones, derechos, obligaciones y compromisos que adquirieron al ser electos como Autoridades Auxiliares.

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán definidos por la Presidencia Municipal.

A T E N T A M E N T E

EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO.

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN EL ARTÍCULO 144 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, LOS ARTÍCULOS 60 FRACCIÓN I INCISO A, 61 Y 191 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, TENGO A BIEN SANCIONAR LA PRESENTE CONVOCATORIA, POR TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, A LOS **VEINTE** DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

C. EMETERIO MORENO MAGOS



SECRETARIA GENERAL
MUNICIPAL

ALEJANDRA ESMERALDA PEREZ
CARRILLO

